



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA DISPOSICIONES DE LA LEY
1284 DEL AÑO 1998 DE MERCADO DE VALORES.

RES. CNV N° 763/04.

Acta de Directorio N° 16/04 de fecha 12 de marzo de 2004.

ANEXO E

AVISO A PUBLICAR SOBRE EMISION DE ACCIONES

Obs.: Por lo menos tres días antes del inicio de la colocación de las acciones, deberá publicarse un aviso en un diario de gran circulación informando al público sobre las características de la emisión .

EMISOR:

DOMICILIO:

MOTIVO DE LA EMISION/DESTINO DE LOS FONDOS:

N° RES. INSC.EMISION EN LA CNV Y EN LA BVPASA: _____

FECHA: _____

EMISION APROBADA POR ASAMBLEA (agregar el N° de Acta y fecha correspondiente): _____

MONTO DE LA EMISION: _____ (Características:
Series, N°s. de acciones, valor nominal, clases, tipos, etc.): _____

VALOR DE COLOCACIÓN: _____

PLAZO DE COLOCACION: _____

PERIODO DE OPCIÓN PREFERENTE:



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA DISPOSICIONES DE LA LEY 1284 DEL AÑO 1998 DE MERCADO DE VALORES.

RES. CNV N° 763/04.

Acta de Directorio N° 16/04 de fecha 12 de marzo de 2004.

DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE:

INTERMEDIARIO COLOCADOR/COLOCACION
DIRECTA: _____

SE DEBE AGREGAR LA SIGUIENTE LEYENDA:

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso".